

GUÍA DOCENTE

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR II: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (ADM. EMPRESAY ECONOMÍA)

CURSO 2024-25



Fecha de publicación: 25-06-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 19:37 | Hash: ab42acda8565698cdc17b14d0476db4e.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La Asignatura forma parte del plan de estudios del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas en la especialidad de Especialidad en Administración de empresas y Economía. "Complementos para la formación disciplinar II: Administración de Empresas" contribuye a adquirir la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La asignatura "Complementos para la formación disciplinar II: Administración de Empresas" pretende dar a conocer las habilidades y competencias necesarias dentro del marco de la administración de empresas y la didáctica de enseñanza de esas competencias en el aula. Se trataría de, dentro del ámbito de la educación por competencias, aprender a diagnosticar y desarrollar en el aula, tanto de manera específica como transversal, las competencias necesarias para un adecuado curriculum de economía y administración de empresas.

Esta asignatura complementa a la asignatura "Didáctica de la economía y la administración de empresa", donde se tratan las distintas áreas funcionales de la empresa y la didáctica de dichas áreas. De esta forma, no sólo se transmiten los conocimientos teóricos de la administración de empresas, sino las competencias necesarias para llevarla a cabo.

Los requisitos previos y competencias para acceder a la asignatura son los propios de acceso al Máster. Sin embargo, se aconseja haber cursado el Grado en Administración y Dirección de Empresas o en Economía (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Economía o equivalentes). Asimismo es recomendable completar la formación y lecturas con ensayos y artículos sobre el método del caso para el seguimiento óptimo del hilo argumental de la asignatura y el aprovechamiento del estudio individual de los casos que se propongan, de las sesiones de discusión de equipo y las sesiones generales de resolución del caso propuesto

La asignatura se impartirá mediante la combinación de sesiones magistrales, debates, con el objetivo de fomentar la discusión y participación activa del alumno en todos los temas del programa, y la metodología del caso en la que se estudiarán supuestos educativos mediante procedimientos mixtos de aprendizaje autónomo y proposición de soluciones y recursos obtenidos del aprendizaje cooperativo. El procedimiento concluye con la exposición general y conclusiones del caso dirigida por el docente.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Integrar los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente en las respectivas programaciones didácticas. Emplear el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos para mejorar la calidad docente.

CE20. Dominar e implementar de manera activa propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.

CE27. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

En el caso de la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE 1. Empresa, empresario y otros agentes clave
 BLOQUE2. Dirección estratégica de organizaciones
 BLOQUE 3. Economía de lo intangible: gestión del conocimiento e innovación
 BLOQUE 4. Las redes interempresariales como realidad económica
 BLOQUE 5. El plan de negocio

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Desarrollo del temario
Lecturas	Lectura de artículos para su discusión en clase



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	27
Preparación de pruebas	8
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación clases y Desarrollo teórico
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 3	Desarrollo teórico
Prácticas	Semana 2 a Semana 3	Desarrollo práctica
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 4	Desarrollo teórico
Tutorías académicas	Semana 4 a Semana 4	Labores seguimiento de la programación de los bloques temáticos
Trabajos colectivos	Semana 5 a Semana 6	Presentación trabajos
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	Desarrollo teórico
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Desarrollo teórico
Tutorías académicas	Semana 7 a Semana 7	Labores seguimiento de la programación de los bloques temáticos
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 9	Desarrollo teórico
Trabajos colectivos	Semana 8 a Semana 9	Presentación trabajos
Otras actividades	Semana 10 a Semana 10	Entrega trabajo final



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua. En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria. El porcentaje mínimo de asistencia a clase que se considera obligatorio para superar la asignatura es del 80%.

El sistema de evaluación de la asignatura es el siguiente:

- 1) Participación activa en actividades formativas: 10% (no reevaluable)
- 2) Defensa de la propuesta de programación de un bloque temático: 40% (reevaluable)
- 3) Desarrollo de una U.D. Para ello, será necesario seleccionar uno de los bloques de Empresa (Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial de la ESO; Economía de la Empresa o Fundamentos de Administración y Gestión de Bachillerato o Formación Profesional) de manera individual. Posteriormente, se tendrán que exponer los aspectos más importantes en un periodo de tiempo reducido: 40% (reevaluable)
- 4) Resolución de ejercicios y casos prácticos: 10% (no reevaluable)

El profesor velará, en cada sesión, porque la participación de todos los alumnos sea activa y participativa, así como que estos aporten y sean los verdaderos artífices del discurrir de las sesiones. El 10% de la nota respectiva a la participación activa del alumnado se verá reducido en el mismo porcentaje de absentismo que el alumno tenga registrado que, como es obvio, no podrá superar el mencionado 20%.

Los contenidos prácticos desarrollados mediante trabajos o actividades de carácter grupal o individual serán evaluados mediante registros observacionales de comportamientos observables a partir de indicadores y referencias establecidas que pongan de manifiesto el grado de competencia.

Cada trabajo individual o grupal se calificará de 0 a 10, ponderando el resultado final de todos los temas y prácticas con el porcentaje correspondiente. La mera presentación de la actividad no significa un aprobado sino que ésta se valorará y calificará atendiendo a los objetivos y resultados planteados por el profesor. La realización de las prácticas es obligatoria para todos los alumnos. El hecho de no presentar las actividades en forma y fecha propuesta por el profesor, supondrá la calificación de suspenso por parte del alumno.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
 Fecha firma: 23/05/2025 19:37 | Hash: ab42acda8565698cdc17b14d0476db4e



VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Fundamentos empresariales (2017), Rico-García, M.G. y Sacristán-Navarro, M. Editorial ESIC, 2ª Edición.

Economía de la Empresa, 2º Bachillerato (2016), Varios Autores, Editorial McGrawHill.

Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (Niveles I y II) (2015). Varios autores, Ediciones Santillana.

Fundamentos de Dirección Estratégica de la Empresa (2016), Navas-López, J.E. y Guerras-Martín, L.A. Editorial Thomson-Reuters, 2ª Edición

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ENRIQUE JIMENEZ ROCHER
Correo electrónico	enrique.jrocher@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0